



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REVISION NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE CORRALES DEL VINO

Reunidos en la Secretaría del ayuntamiento de Corrales del Vino, cuando eran las 10,00 horas del día once de noviembre de dos mil diecinueve, se constituyó la Mesa de Contratación convocada previamente al efecto para la apertura de las plicas presentadas en el procedimiento de contratación abierta, cuyo objeto es la elaboración de las Normas Urbanísticas municipales de CORRALES DEL VINO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto sin IVA: 31.913,23 €

Tipo IVA aplicable: 21% IVA €:6.701,78 €

Presupuesto total: 38.615,00 €

- CODIGO CPV: 71240000-2.
- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO.
- REVISION DE PRECIOS: NO
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1510 227 07
- FINANCIACION: Subvencionado el 100% por la Diputación Provincial de Zamora.

COMPOSICIÓN DE MESA

Presidente Alcalde de CORRALES DEL VINO	Mario CASTAÑO TEJEDOR
Vocal (Tecnico de la Diputación)	Angel Luis GALLEGO AÑEZ
Vocal (Tecnico de la Diputación)	Joaquín HERNANDEZ MARTIN
Vocal y Secretario de Mesa Secretario del ayuntamiento	Gregorio RIOS CODON

Tras la constitución de Mesa, por el Sr. Secretario se manifiesta que se han recibido cuatro alertas de plicas presentadas.

A continuación se procede a la apertura de las distintas plicas presentadas, que da el siguiente resultado:

PLICA NÚMERO UNO

Nombre de la empresa	CALIXTO ESCARIZ
Declaración responsable (ANEXO I)	Presentado y conforme
Declaración responsable de eliminación de desigualdades (ANEXO II)	Presentado y conforme
Proposiciones económicas	30.000,00 €
Trabajos de planeamiento en Zamora	Ninguno
Trabajos de planeamiento fuera de Zamora	Once
Declaración plazo de ejecución	360 días
Declaración duración asistencia	24 meses

PLICA NÚMERO DOS

Nombre de la empresa	GARCIA RAMOS ARQUIT
Declaración responsable (ANEXO I)	Presentado y conforme
Declaración responsable de eliminación de desigualdades (ANEXO II)	Presentado y conforme





Proposiciones económicas	35.090,00 €
Trabajos de planeamiento en Zamora	47
Trabajos de planeamiento fuera de Zamora	42
Declaración plazo de ejecución	360 días
Declaración duración asistencia	24 meses

PLICA NÚMERO TRES

Nombre de la empresa	Moisés GOMEZ CREGO
Declaración responsable (ANEXO I)	Presentado y conforme
Declaración responsable de eliminación de desigualdades (ANEXO II)	Presentado y conforme
Proposiciones económicas	29.040,00 €
Trabajos de planeamiento en Zamora	2
Trabajos de planeamiento fuera de Zamora	3
Declaración plazo de ejecución	360 días
Declaración duración asistencia	24 meses

PLICA NÚMERO CUATRO

Nombre de la empresa	URBYPLAN
Declaración responsable (ANEXO I)	Presentado y conforme
Declaración responsable de eliminación de desigualdades (ANEXO II)	Presentado y conforme
Proposiciones económicas	30.189,50 €
Trabajos de planeamiento en Zamora	3
Trabajos de planeamiento fuera de Zamora	63
Declaración plazo de ejecución	300 días
Declaración duración asistencia	24 meses

Una vez comprobado que todas las ofertas presentadas reúnen los requisitos exigidos, se dan por admitidas, procediendo a continuación a su valoración con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Entre las ofertas económicas presentadas, se advierte que la presentada por Moisés GOMEZ CREGO, hay que considerarla anormalmente baja en, ya que así lo establece la cláusula 12 del pliego, en la que se establece el límite de 30.000,00 €, por ese motivo, la mesa de contratación acuerda requerir al licitador para que en un plazo de cinco días hábiles presente justificación del bajo precio ofertado, en concreto se excede en 960,00 €.

Asimismo se comprueba que la oferta presentada por URBYPLAN, está incurso en presunción de anormalidad, ya que se compromete a ejecutar los trabajos en 300 días, cuando en la cláusula 12 del pliego se establece un límite de 360 días, por debajo del cual habrá que justificar ese compromiso de ejecución. La mesa de contratación acuerda requerir al licitador para que en un plazo de cinco días hábiles presente justificación de las circunstancias que le permitirán ejecutar dicha oferta en el plazo comprometido.

La mesa de contratación acuerda suspender la sesión hasta tanto se presente la justificación y pueda pronunciarse sobre su aceptación o no, para poder continuar con la valoración de las ofertas.

Dentro del plazo otorgado, se presentó la justificación tanto por parte de Moisés GOMEZ CREGO como por parte de URBYPLAN.





Con fecha 21 de noviembre de 2019, se reanuda la sesión de la mesa de contratación.

Tras analizar el documento presentado por Moisés GOMEZ CREGO, la Mesa de contratación decide proponer su aceptación al órgano de contratación por los siguientes motivos:

- La escasa desviación, apenas 900,00 € sobre un precio estimado del contrato de 38.615,00 €, así como el resto de circunstancias alegadas, hace que se pueda considerar razonable el precio ofertado.

Tras analizar el documento presentado por URBYPPLAN, la Mesa de contratación decide proponer su aceptación al órgano de contratación por los siguientes motivos:

- El equipo técnico que va a acometer este trabajo, integrado por seis profesionales que cubren los aspectos sectoriales más relevantes del mismo, así como Plan de Trabajo previsto para 10 mensualidades con detalle de la participación de cada uno de los profesionales en el mismo, hace que sea verosímil la apuesta y el compromiso de afrontar en ese plazo de 300 días el trabajo contratado.
- Por otro lado, el pliego contempla penalidades para el caso de incumplimiento de los plazos, que van desde la resolución del contrato hasta la imposición de penalidades económicas, que habrán sido tenidas en cuenta por el licitador.

A continuación se procede a la valoración de las propuestas que da el siguiente resultado:

PLICA NÚMERO UNO

EMPRESA: CALIXTO ESCARIZ

	Oferta	Puntos
Proposición Económica	30.000,00 €	40,49
Trabajos de planeamiento en Zamora	0	0,00
Trabajos de planeamiento fuera de Zamora	11	5,50
Declaración plazo ejecución	360 días	3,75
Declaración duración asistencia	24 meses	10,00
TOTAL		59,74

PLICA NÚMERO DOS

EMPRESA: GARCIA RAMOS ARQUITECTOS

	Oferta	Puntos
Proposición Económica	35.090,00	16,57
Trabajos de planeamiento en Zamora	47	30,00
Trabajos de planeamiento fuera de Zamora	42	10,00
Declaración plazo ejecución	360 días	3,75
Declaración duración asistencia	24 meses	10,00
TOTAL		70,32

PLICA NÚMERO TRES

EMPRESA: Moises GOMEZ CREGO y Nuria PRIETO SIERRA

	Oferta	Puntos
Proposición Económica	29.040,00	45,00
Trabajos de planeamiento en Zamora	2	2,00
Trabajos de planeamiento fuera de Zamora	3	1,50
Declaración plazo ejecución	360 días	3,75
Declaración duración asistencia	24 meses	10,00





TOTAL		62,25
--------------	--	--------------

PLICA NÚMERO CUATRO
EMPRESA: URBYPLAN

	Oferta	Puntos
Proposición Económica	30.189,50	39,60
Trabajos de planeamiento en Zamora	3	3,00
Trabajos de planeamiento fuera de Zamora	63	10,00
Declaración plazo ejecución	300	5,00
Declaración duración asistencia	24	10,00
TOTAL		67,60

Tras efectuar la valoración, el resultado de las ofertas por de puntuación es el siguiente:

	Empresa	Puntos
1º	GARCIA RAMOS ARQUITECTOS	70,32
2º	URBYPLAN	67,60
3º	Moises GOMEZ y Nuria PRIETO	62,25
4º	Calixto ESCARIZ	59,74

Por todo ello, la Mesa de Contratación por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

- **ADMITIR** todas las ofertas presentadas.
- **PROPONER** al órgano de contratación, que se admitan las justificaciones presentadas por los licitadores **Moises GÓMEZ CREGO** y **URBYPLAN**, por encontrarse sus ofertas incursas en presunción de anormalidad, levantándose tal presunción y entrando a valorarse conforme a los parámetros presentados.
- **PROPONER** al órgano de contratación que se efectúe la adjudicación del contrato a favor de **José Luis GARCIA RAMOS** (GARCIA RAMOS ARQUITECTOS), por ser la que mayor puntuación ha obtenido.
- **PROPONER** al órgano de contratación, que con carácter previo a la adjudicación, se requiera al adjudicatario propuesto, para que aporte la documentación acreditativa de lo manifestado en la oferta, así como la garantía definitiva.

Cuando eran las trece horas y dos minutos del día 21 de noviembre de 2019, se levantó la sesión firmando todos los miembros en señal de conformidad.

